



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Advertido error en la publicación realizada el día 22 de enero de 2019, el Ayuntamiento de Pantoja realiza la siguiente la siguiente aclaración:

El texto publicado corresponde al texto aprobado salvo el punto referente a los retranqueos a ejes de caminos, correspondiente al artículo 8.7.2 de la normativa.

Donde dice "Retranqueos a ejes de caminos. No se establece.", debería decir: "Retranqueos a ejes de caminos. Se establece un retranqueo mínimo de seis (6) metros a los ejes de los caminos."

En Pantoja, a 1 de diciembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Julián Torrejón Moreno.

Nº. I.-5746